

LEGISLACIÓN LABORAL

El Derecho Laboral (también llamado Derecho del trabajo o Derecho social) es una rama del Derecho cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto la tutela del trabajo humano realizado en forma libre, por cuenta ajena, en relación de dependencia y a cambio de una contraprestación. Es un sistema normativo heterónimo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.

Contenido temático:

1. El Derecho del trabajo
 - 1.1. Definición, orígenes y evolución histórica
 - 1.2. Concepto y funciones
 - 1.3. Fuentes
2. Contrato de trabajo
 - 2.1. Definición
 - 2.2. Elementos esenciales
 - 2.3. Características
 - 2.4. Variaciones en el contrato de trabajo (*jus variandi*)
 - 2.5. Tipos de contratos (normal, contrato “a prueba”, etc.)
 - 2.6. Tiempo de trabajo (limitación de la jornada, feriados, etc.)
 - 2.7. Subcontratación laboral
 - 2.8. Casos prácticos
3. Salario
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Composición; elementos en especie y en dinero
 - 3.3. Ejemplos prácticos, primas, quebrantos, viáticos
 - 3.4. Niveles de fijación del salario
 - 3.5. Nuevos sistemas de remuneración (metas, cumplimiento de objetivos, etc.)
 - 3.6. Licencias, aguinaldo, generación del derecho.
 - 3.7. Mecanismos de protección del salario
4. Extinción del contrato de trabajo
 - 4.1. Tipos (renuncia, despido, abandono)
 - 4.2. Características
 - 4.3. I.P.D., métodos de cálculo, ejemplos prácticos
 - 4.4. Despidos especiales
5. Evaluación final
 - 5.1. Trabajo en equipo para resolver situaciones prácticas presentadas
 - 5.2. Comentarios de los resultados

A cargo de:

Manuel Planelles
Hebert Garrido